

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0662-M

Quito, D.M., 02 de abril de 2024

PARA: Sr. Econ. Juan Carlos Parra Fonseca
Secretario General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Entrega de documentación física del proceso de participación ciudadana para la actualización del PMDOT 2024-2033

De mi consideración:

En atención a lo establecido en el Art. 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) que dicta como obligación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado: “[...] publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión [...]” mediante el presente sirvo mencionar que esta Secretaría General articuló con la ciudadanía el “proceso participativo” para la actualización del “Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT)” para el Distrito Metropolitano de Quito.

En este sentido en evidencia del trabajo efectuado –velando por el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía— respecto a la actualización del PMDOT del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el presente remito 2 (dos) copias certificadas del expediente en 210 (doscientas diez) fojas útiles, comprendiendo las fases de:

- Diagnóstico;
- Aportes para nutrir el PMDOT;
- Conocimiento de la actualización del PMDOT 2024-2033 a la Asamblea del DMQ, Sesión Nro. 21; y,
- Plan de acción.

El expediente original reposa en la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana y Control Social de esta Secretaría General.

Como antecedentes sirvo mencionar:

- El Art. 46 del COPFP establece: “[...] los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados [...]”
- El Art. 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo establece: “[...] El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico [...]”

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0662-M

Quito, D.M., 02 de abril de 2024

- Mediante la Resolución Nro. 0015-CTUGS-2023 del 6 de noviembre de 2023, el Consejo de Uso y Gestión del Suelo, establece: “[...] para el proceso de formulación y/o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los GAD deberán aplicar la “Guía para la Formulación y/o Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)”, emitido por el ente rector de planificación nacional [...]” y,
- Mediante la expedición de la “Guía para la formulación y actualización de PDOT” de junio del 2023, la Secretaría Nacional de Planificación, dispone que: “[...] el equipo técnico permanente (ETP) deberá desarrollar el proceso de formulación/actualización del PDOT de forma participativa. Se convocará a los actores territoriales, de acuerdo con la metodología propuesta por el GAD, para nutrir, retroalimentar y validar el diagnóstico, la visión y objetivos estratégicos del territorio, así como el modelo de gestión [...]”

En caso de surgir requerimiento alguno, solicito establecer contacto con el Sr. Mgs. Lenin Patricio Aldaz Barreno, Director Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, Encargado, al correo electrónico lenin.aldaz@quito.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carina Isabel Vance Mafla

SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

Copia:

Sr. Mgs. Lenin Patricio Aldaz Barreno
Director Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social(E)
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Gabriela Yesenia Bucheli Torres
Funcionario Directivo 7/ Coordinadora de Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



Memorando Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0662-M

Quito, D.M., 02 de abril de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lenin Patricio Aldaz Barreno	la	SGCTGYP-DMPC	2024-04-01	
Elaborado por: Andrea Katherine Alvarado Rodríguez	aa	SGCTGYP-DMPC	2024-03-27	
Revisado por: Lenin Patricio Aldaz Barreno	la	SGCTGYP-DMPC	2024-04-01	
Aprobado por: Carina Isabel Vance Mafla	cv	SGCTGYP	2024-04-02	

